

DECRETO

Habiéndose autorizado por resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 7 de agosto de 2019 la redacción del proyecto modificado nº 1 del contrato para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de tercer carril en la calle San Agustín de Guadalajara y a la vista del proyecto técnico redactado por el Ingeniero Municipal D Juan Aguado Taberné, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2019, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el proyecto modificado n.º 1 del de ejecución de obras del tercer carril en la calle San Agustín, redactado por el Ingeniero Municipal don Juan Aguado Taberne, con un presupuesto de ejecución por contrata de 202.333,06 euros más 42.489,94 euros en concepto de IVA, lo que supone un incremento de 17.458,68 euros más 3.666,32 euros en concepto de IVA con respecto al presupuesto inicial.

Segundo.- Encomendar a la empresa Hocensa Empresa Constructora, S.A., representada por don C.M.E.H., contratista de la obra principal, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto modificado n.º 1 del contrato de ejecución de obras del tercer carril en calle San Agustín, por un importe de 151.547,46 euros más la cantidad de 31.824,97 euros en concepto de IVA, lo que supone un incremento de 13.076,55 euros más 2.746,08 euros en concepto de IVA, con respecto al importe del contrato inicial.

Documento firmado electrónicamente

